



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CESAR ISMAEL MARTÍN EHÚAN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/11/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en contra de **"LA DETERMINACIÓN DE NO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA UN ASUNTO SOLICITADO POR UNA DETERMINACIÓN PARTIDISTA TOMADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno con fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **diez de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha diez de noviembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/11/2025.

PROMOVENTE: CESAR ISMAEL MARTÍN EHÚAN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA DETERMINACIÓN DE NO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA UN ASUNTO SOLICITADO POR UNA DETERMINACIÓN PARTIDISTA TOMADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/152/2025 de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, firmado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: *"Se remite medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, firmado por Cesar Ismael Martín Ehuán, ostentándose como representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche e informe circunstanciado"* (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diez de noviembre de la presente anualidad a las 9:20 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración de expediente. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y



ACUERDO DE TURNO

regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/11/2025. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al asunto general con clave de identificación TEEC/AG/68/2025 para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Tercero interesado. Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

TERCERO. Turno a la magistratura. Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numerales 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los autos en la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos a fin de determinar si se reúnen los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO. Libro de Gobierno. Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**



ACUERDO DE TURNO

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (10 de noviembre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**